



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 010-2023-GORE-ICA/GRINF

Ica, 15 de febrero de 2023

VISTO: El Informe N° 052-2023-GORE-ICA-SSLP de fecha 23 de enero de 2023, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre modificación de presupuesto analítico de Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 22489 DEL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2425571; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 019-2022-GORE-ICA/GRINF de fecha 10 de mayo de 2022, en su Artículo Primero, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 22489 DEL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2425571, por el monto total de S/ 17'507,029.57 (Diecisiete millones quinientos siete mil veintinueve con 57/100 soles) y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (270) días calendario;

Que, mediante Informe N° 052-2023-GORE-ICA-SSLP de fecha 23 de enero de 2023, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presentó a la Gerencia Regional de Infraestructura la propuesta de modificación de presupuesto analítico, señalando que resulta necesario contar con personal técnico para dar seguimiento a las gestiones que demande el mencionado proyecto; por ello, en el Presupuesto Analítico en la específica *Otros Gastos de Activos no Financieros – Gastos por Gestión de Proyecto*, se realizara las modificaciones respectivas con la finalidad de contar con los profesionales que brindaran un idóneo y correcto seguimientos a las labores de ejecución de obra hasta la liquidación de la misma;

Que, esta propuesta considera las siguientes modificaciones: Ítem 1.0 (Ingeniero Evaluador), se recomienda modificar el monto aprobado para dicho profesional, designándose de ese presupuesto la cantidad de S/ 26,500.00 soles, para el Monitor de Obra, quien se encargara del seguimiento del proyecto hasta la recepción de la obra, y la diferencia de S/ 14,000.00 soles, para el Liquidador de Obra, quien se encargará de la revisión de la liquidación de obra, por lo que se considera a este último personal técnico en el Ítem 1.0 (Ingeniero Liquidador); Ítem 2.0 (Monitor de Obra), se recomienda modificar su costo asignado para dicho cargo, considerándosele 10 meses de función al citado profesional; Ítem 2.0 (Secretaria), se deberá reducir el costo considerado y el tiempo de desempeño de 09 meses a 7.5 meses, el costo se reduciría de S/ 18,000.00 soles, a S/ 15,000.00 soles, la diferencia será incrementada al Monitor de Obra;

ANÁLISIS DE GASTOS DE GESTION DE PROYECTO



Gobierno Regional



Análisis de Gastos Generales Fijos						
Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio Unitario S/.	Cant. / Durac.	Valor Total S/.
1.0.	Ingeniero Evaluador	mes	9,00	4.500,00		40.500,00
2.0.	Copias e Impresiones	mes	9,00	1.000,00		9.000,00
2.0.	Monitor de Obra	mes	9,00	4.500,00		40.500,00
2.0.	Chofer	mes	9,00	2.000,00		18.000,00
2.0.	Camioneta	mes	9,00	3.000,00		27.000,00
2.0.	Combustible	mes	9,00	1.500,00		13.500,00
2.0.	Secretaría	mes	9,00	2.000,00		18.000,00
Total de Gastos Gestión de Proyecto S/.						166.500,00

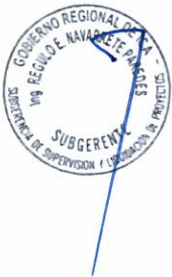
Que, en merito a los considerandos precedentes, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución N° 002-2023-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico, a fin de contar con personal técnico para dar seguimiento a las gestiones que demande el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 22489 DEL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2425571, para tal fin se debe considerar el Análisis de Gastos de Gestión de Proyecto detallado en el Cuadro siguiente:

ANALISIS DE GASTOS DE GESTION DE PROYECTO - MODIFICADO

Análisis de Gastos Generales Fijos						
Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio Unitario S/.	Cant. / Durac.	Valor Total S/.
1.0.	Ing. Liquidador de Obras	mes	2,00	7.000,00		14.000,00
2.0.	Copias e Impresiones	mes	9,00	1.000,00		9.000,00
2.0.	Monitor de Obra	mes	10,00	7.000,00		70.000,00
2.0.	Chofer	mes	9,00	2.000,00		18.000,00
2.0.	Camioneta	mes	9,00	3.000,00		27.000,00
2.0.	Combustible	mes	9,00	1.500,00		13.500,00
2.0.	Secretaría	mes	7,50	2.000,00		15.000,00
Total de Gastos Gestión de Proyecto S/.						166.500,00





Gobierno Regional



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. IND. ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO
GERENTE REGIONAL